

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 039 /26.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 05 FEB 2026

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Tomás Augusto LAPADULA, D.N.I. N° 26.405.691, Legajo N° 4286/2, dependiente de la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Matías LAPADULA, Presidente del Bloque Provincia Grande, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 01 de Abril de 2026 y hasta el día 31 de Diciembre de 2026.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
CIUDAD DE RÍO GRANDE
Dr. Gustavo Alejandro ZANONE
SU DESPACHO

Federico Jorge GREVE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego A.c I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
048	03 FEB 2026	14105
		folios

Ushuaia, 03 de febrero de 2026

A la Vicegobernadora Mónica Urquiza
Presidente del Poder Legislativo
S _____ / _____ D

Patricia E. FULCO
Directora Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA Nro. 013/2026

LETRA LJM

Ref.: Solicitud de adscripción

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted para formalizar la solicitud de renovación de adscripción del Sr. Tomás Augusto Lapadula, DNI 26.405.691, Legajo 4286/2, la cual ha sido otorgada hasta el día 31 de marzo del corriente año por el Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande.

La solicitud tiene como propósito la colaboración del mencionado en el despacho del Legislador Juan Matías Lapadula, integrante del Bloque Provincia Grande, a partir del día 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2026. Cabe destacar que esta petición se fundamenta en lo establecido en la Ley Nacional Nro. 22.251 y sus decretos reglamentarios.

Quedamos a disposición para facilitar cualquier documentación adicional o información necesaria para el procesamiento de esta solicitud.

Atentamente,

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RIO GRANDE
Dr. Gustavo Alejandro ZANONE
Comandante Tomás Espora N° 523
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:

NOTA N° 039/26 - LETRA: PRESIDENCIA.

\
REMITENTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"